



Expedientes núm.: 87229/2025 y 87233/2025

AL GOBIERNO DE ZARAGOZA

Asunto: Ampliación del plazo de presentación de ofertas en las licitaciones de las concesiones demaniales de las unidades de gestión relativas a Producción (Expt.: 87229/2025) y Restauración (Expt.: 87233/2025) del equipamiento municipal Distrito 7.

En relación al asunto objeto del expediente, y a la vista de los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho que se expresan, la oficina entiende que procede proponer al Gobierno de Zaragoza la adopción del siguiente acuerdo:

1. Antecedentes.

Con fecha 29 de noviembre de 2024, el **Gobierno de Zaragoza** adjudicó el contrato de las obras de rehabilitación de la Antigua Factoría GIESA, por un importe de 17.696.473,17 euros (IVA incluido), a la UTE Dragados S.A.–Construcciones ACR, S.A., con el fin de desarrollar el proyecto denominado Distrito 7.

Dicho **proyecto tiene por objeto la creación de un ecosistema vertical de especialización industrial en el sector audiovisual en Zaragoza**, estructurado en cinco unidades de gestión. La rehabilitación del edificio GIESA ha sido subvencionada conforme a la Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero, al tratarse de un inmueble de titularidad pública destinado a uso público, comprometiéndose el Ayuntamiento de Zaragoza a mantener dicho destino durante al menos veinte años.

En este marco, la **Dirección General de Proyectos Estratégicos y Proyección Exterior tiene encomendado el impulso y gestión de los trabajos necesarios para el desarrollo del conjunto del proyecto estratégico** y, en particular, la tramitación de los expedientes de concesión demanial de las Unidades de Gestión de Producción y Restauración.

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTc3NDg3MzY3OTQxMzYnZyYnNTM3

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

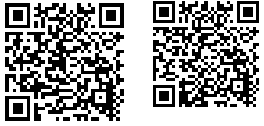
Código Seguro de Verificación: 50297MTc3NDg2MTQxNjE2MjgyMzYnZyYnNTM3

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	PROPUESTA A GOBIERNO DE ZARAGOZA - AMPLIACIÓN PLAZO	ID FIRMA	15556826	PÁGINA	1 / 4
FIRMADO POR 2 FIRMANTES					
1. LUIS GARCIA MERCADAL GARCIA LOYGORRI - COORDINADOR GENERAL DE LA ALCALDÍA				FECHA FIRMA	
				30 de marzo de 2026	
2. ANGEL CARLOS LOREN VILLA - ELÉVESE AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, CONSEJERO DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD CIUDADANA				FECHA FIRMA	
				30 de marzo de 2026	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	EL GOBIERNO DE ZARAGOZA, EN SESION CELEBRADA EL DIA 30/03/2026, APROBO ESTA PROPUESTA	ID FIRMA	15562611	PÁGINA	1 / 4
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. ASTRID GARCIA GRAELLS - LA TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				FECHA FIRMA	
				31 de marzo de 2026	



Posteriormente, con **fecha 26 de enero de 2026**, el **Gobierno de Zaragoza** aprobó las propuestas relativas a la concesión demanial en régimen de concurrencia de la Unidad de Gestión 4 relativa a la Producción (Expt.: 87229/2025) y de la Unidad de Gestión 5 relativa a la Restauración (Expte.: 87233/2025).

Dichos acuerdos incluían la aprobación de los Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicas, así como la orden de iniciar los procedimientos de licitación mediante la publicación de los anuncios correspondientes en el Perfil del Contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a la normativa aplicable.

Tras la publicación de los anuncios y la puesta a disposición de la documentación, **se han formulado consultas y solicitudes de información, que hacen que sea necesario una ampliación del plazo inicialmente previsto para la presentación de ofertas.**

2. Fundamentos jurídicos: justificación de la necesidad de ampliación de plazos.

Por la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Proyección Exterior se ha impulsado el expediente de licitación de las concesiones demaniales correspondientes a las **unidades de gestión relativas a la Producción y la Restauración**. Desde la perspectiva de la ocupación del dominio público, resulta de aplicación la **Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas**, la **Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón**, y el **Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón**, así como el resto de normativa sectorial correspondiente.

Pese a lo anterior, de conformidad con el artículo 9.1 de la **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público**, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las **Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014**, en relación con lo previsto en el **artículo 4 del mismo texto**, resultan aplicables con carácter supletorio aquellas prescripciones dirigidas a garantizar **los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, igualdad de trato y no discriminación**, principios que deben inspirar cualquier procedimiento de licitación en régimen de concurrencia.

En este sentido, el **artículo 1 de la LCSP** consagra expresamente los principios de libre acceso a las licitaciones, transparencia y no discriminación. Además, el **artículo 136.1** de la misma norma dispone que: *“Los órganos de contratación fijarán los plazos de presentación de las*

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTc3NDg3MzY3OTQxMzYyZmZmNTM3

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTc3NDg2MTQxNjE2MjgyMzYyZmZmNTM3

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	PROPUESTA A GOBIERNO DE ZARAGOZA - AMPLIACIÓN PLAZO	ID FIRMA	15556826	PÁGINA	2 / 4
FIRMADO POR 2 FIRMANTES					
1. LUIS GARCIA MERCADAL GARCIA LOYGORRI - COORDINADOR GENERAL DE LA ALCALDÍA				FECHA FIRMA	
				30 de marzo de 2026	
2. ANGEL CARLOS LOREN VILLA - ELÉVESE AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, CONSEJERO DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD CIUDADANA				FECHA FIRMA	
				30 de marzo de 2026	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	EL GOBIERNO DE ZARAGOZA, EN SESION CELEBRADA EL DIA 30/03/2026, APROBO ESTA PROPUESTA	ID FIRMA	15562611	PÁGINA	2 / 4
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. ASTRID GARCIA GRAELLS - LA TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				FECHA FIRMA	
				31 de marzo de 2026	

ofertas y solicitudes de participación teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas, atendida la complejidad del contrato, y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados en esta Ley". Dadas las circunstancias actuales y el contexto en que nos encontramos, se aprecia que el plazo inicialmente concedido puede no haber resultado suficiente para la adecuada preparación de proposiciones por parte de los operadores interesados.

En consecuencia, y en coherencia con los principios que rigen las licitaciones públicas, se considera conveniente disponer de un plazo adicional que garantice la correcta preparación de las ofertas. Además, en aras del **interés público** y del principio de **eficiencia en la gestión administrativa**, la ampliación del plazo se revela como la medida más adecuada para asegurar el correcto desarrollo de los procedimientos y facilitar la puesta en funcionamiento de las unidades de gestión relativas a la Producción y la Restauración del proyecto **Distrito 7**.

Por todo lo expuesto, y atendiendo a la finalidad de asegurar una participación amplia y efectiva de los posibles interesados, se considera **justificado y jurídicamente viable** acordar la ampliación del plazo de presentación de ofertas, en coherencia con las previsiones supletorias de la LCSP en materia de plazos y concurrencia.

3. Órgano competente para la adopción del Acuerdo.

De conformidad con **el artículo 14.1.g) de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón**, el órgano competente para otorgar la concesión es el Gobierno de Zaragoza, al que se elevará esta propuesta para su consideración y aprobación, si lo estimara oportuno.

A la vista de lo expuesto, y atendiendo a la conveniencia y necesidad de proceder a la ampliación del plazo de presentación de ofertas de las concesiones demaniales relativas a la Producción y Restauración del equipamiento municipal Distrito 7, se somete a la consideración del Gobierno de Zaragoza la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Ampliar en diez (10) días naturales el plazo de presentación de ofertas en las licitaciones correspondientes a las concesiones demaniales unidades de gestión relativas a la Producción y la Restauración del equipamiento municipal Distrito 7, de modo que la fecha límite inicialmente fijada para el 7 de abril de 2026 quedará prorrogada hasta el 17 de abril de 2026, inclusive, manteniéndose inalteradas el resto de condiciones establecidas en los Pliegos.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	PROPUESTA A GOBIERNO DE ZARAGOZA - AMPLIACIÓN PLAZO	ID FIRMA	15556826	PÁGINA	3 / 4
FIRMADO POR 2 FIRMANTES					
1. LUIS GARCIA MERCADAL GARCIA LOYGORRI - COORDINADOR GENERAL DE LA ALCALDÍA				FECHA FIRMA	
2. ANGEL CARLOS LOREN VILLA - ELÉVESE AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, CONSEJERO DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD CIUDADANA				30 de marzo de 2026	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	EL GOBIERNO DE ZARAGOZA, EN SESION CELEBRADA EL DIA 30/03/2026, APROBO ESTA PROPUESTA	ID FIRMA	15562611	PÁGINA	3 / 4
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. ASTRID GARCIA GRAELLS - LA TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				FECHA FIRMA	
				31 de marzo de 2026	



Segundo.- Asimismo, se ordena la publicación de la ampliación del plazo en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza (<https://www.zaragoza.es/sede/servicio/contratacion-publica/>), a los efectos de garantizar la oportuna publicidad, transparencia y concurrencia en las licitaciones.

Tercero.- Facultar al Consejero de Presidencia, Relaciones Institucionales y Seguridad Ciudadana para la firma de cuanta documentación se derive del presente acuerdo. El presente acuerdo se inscribirá en el Libro de Actas y Acuerdos de Gobierno y se notificará a quienes resulte oportuno.

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTc3NDg3MzY3OTQxMzYyNzYyNTM3

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTc3NDg2MTQxNjE2MjgyMzYyNTM3

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	PROPUESTA A GOBIERNO DE ZARAGOZA - AMPLIACIÓN PLAZO	ID FIRMA	15556826	PÁGINA	4 / 4
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. LUIS GARCIA MERCADAL GARCIA LOYGORRI - COORDINADOR GENERAL DE LA ALCALDÍA			30 de marzo de 2026		
2. ANGEL CARLOS LOREN VILLA - ELÉVESE AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, CONSEJERO DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD CIUDADANA			30 de marzo de 2026		

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	EL GOBIERNO DE ZARAGOZA, EN SESION CELEBRADA EL DIA 30/03/2026, APROBO ESTA PROPUESTA	ID FIRMA	15562611	PÁGINA	4 / 4
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA		
1. ASTRID GARCIA GRAELLS - LA TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			31 de marzo de 2026		